

RESOLUCIÓN 309E/2023, de 26 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se resuelve la convocatoria de "Subvenciones a Entidades Locales de Navarra, para desarrollar proyectos dirigidos al impulso y apoyo LGTBI+" a conceder por del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua en el año 2023.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3821-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua Subdirección Jurídica y de Gestión / Gai Juridikoen eta Kudeaketaren Zuzendariordetza Tfno.: 848 42 15 88 Dirección: Calle Alhóndiga, 1-2º 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: subdireccionjuridicaygestioninai@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente:	Subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a Entidades Locales de Navarra, para desarrollar proyectos dirigidos al impulso y apoyo LGTBI+ en el año 2023
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005 de Subvenciones

Mediante Resolución 474E/2022, de 29 de diciembre, se aprueba la convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua a Entidades Locales de Navarra, para desarrollar proyectos dirigidos al impulso y apoyo LGTBI+ en el año 2023.

Dicha Resolución 474E/2022, de 29 de diciembre, autoriza un gasto por un importe total de 10.010 euros con cargo a la partida presupuestaria "080001 08300 4609 232200 Subvención a entidades locales de Navarra para impulso y apoyo LGTBI+" del presupuesto de gastos del año 2023.

El día 3 de marzo finalizó el plazo para la presentación de solicitudes, habiéndose recibido un total de 18 solicitudes, 1 de ellas correspondiente a la Modalidad 2 (Plan local LGTBI+) y el resto (17) a la Modalidad 4 (Programación anual LGTBI+). Con posterioridad a la finalización del plazo, se presenta otra solicitud (Ayuntamiento de Villafranca) que queda inadmitida por dicho motivo.

Revisada la documentación presentada por las entidades locales, no es preciso solicitar ninguna subsanación puesto que todas ellas presentan la documentación señalada en la Base 6ª, siendo ésta correcta.

Expediente Extr@	Entidad Local	CIF	MOD.	Aceptado	Puntos	% Concesión	Concesión inicial
0011-3821-2023-000001	Ayto. Zizur Mayor	P3190700I	4	3.000,00 €	91	100%	3.000,00 €
0011-3821-2023-000002	Ayto. Pamplona	P3120100G	4	3.000,00 €	98	100%	3.000,00 €
0011-3821-2023-000003	Ayto. Baztán	P3105000H	4	2.911,40 €	97	100%	2.911,40 €
0011-3821-2023-000004	Ayto. C. de Olza	P3119300F	4	1.652,50 €	72	80%	1.322,00 €
0011-3821-2023-000005	Ayto. Corella	P3107600C	4	3.000,00 €	73	80%	2.400,00 €
0011-3821-2023-000006	Ayto. Valle Egüés	P3108500D	4	2.860,44 €	91	100%	2.860,44 €



0011-3821-2023-000007	Ayto. Barañain	P3138600F	2	2.999,59 €	91	100%	2.999,59 €
0011-3821-2023-000008	Ayto. Igantzi	P3125900E	4	2.395,00 €	98	100%	2.395,00 €
0011-3821-2023-000009	Ayto. Ansoáin	P3132500D	4	3.000,00 €	71	80%	2.400,00 €
0011-3821-2023-000010	Ayto. V. de Yerri	P3126000C	4	2.073,00 €	74	80%	1.658,40 €
0011-3821-2023-000011	Ayto. Garralda	P3111400B	4	2.850,00 €	71	80%	2.280,00 €
0011-3821-2023-000012	Ayto. Tafalla	P3122700B	4	3.000,00 €	91	100%	3.000,00 €
0011-3821-2023-000013	Ayto. Etxauri	P3108400G	4	3.000,00 €	81	80%	2.400,00 €
0011-3821-2023-000014	Ayto. Estella	P3109600A	4	2.600,00 €	81	80%	2.080,00 €
0011-3821-2023-000015	Ayto. Viana	P3125100B	4	1.200,00 €	71	80%	960,00 €
0011-3821-2023-000016	Ayto. Huarte	P3112100G	4	530,00 €	91	100%	530,00 €
0011-3821-2023-000017	Manc. de Sakana	P3117786H	4	2.500,00 €	81	80%	2.000,00 €
0011-3821-2023-000018	Ayto. Tudela	P3123200B	4	2.200,00 €	74	80%	1.760,00 €
TOTALES				44.771,93 €			39.956,83 €

Se valoran las solicitudes, conforme a los criterios previstos en la Base 8ª, superando todas ellas el umbral de 60 puntos exigibles. La cuantía máxima a subvencionar será de 3.000 euros como recoge la base 5.2. Por otro lado, la concesión se efectúa de acuerdo a los porcentajes resultantes de las puntuaciones obtenidas en la valoración de cada proyecto, como se especifica en la base 5.3. Es decir, al importe de la cuantía solicitada y aceptada se aplica un porcentaje que varía atendiendo a la puntuación que obtiene cada proyecto (ver siguiente tabla). Se completa una ficha de valoración por cada una de las solicitudes que se incluye en el expediente individual.

Puntuación	% de importe aceptado
Entre 91 y 100 puntos	100 %
Entre 71 y 90 puntos	80 %
Entre 60 y 70 puntos	60 %

La cantidad aceptada para las 18 solicitudes presentadas asciende a 39.956,83 euros.

Tras la valoración técnica de las solicitudes recibidas en la convocatoria de referencia se produce la siguiente situación respecto a la totalidad del importe a conceder:

MODALIDAD	IMPORTE	PROPUESTA CONCESIÓN	SALDO INSUFICIENTE
Modalidad 1 - 4	30.010€	39.956,83 €	9.946,83 €

Por Resolución 270E/2023, de 24 abril, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua se amplía el crédito inicial de la convocatoria en un total de 20.000 euros, ascendiendo el importe de la convocatoria a 30.010 euros. (Publicado en BON el 18 de mayo de 2023).

Según la Base 5.1. de la convocatoria: “en caso de que la partida presupuestaria se agote sin poder atender a todas las solicitudes que alcancen la puntuación mínima para ser objeto de subvención, se prorrateará el importe global destinado”.

Siendo insuficiente la partida presupuestaria para atender a todas las solicitudes objeto de subvención, se prorratea el importe global de la subvención aplicando una reducción proporcional del 24,89% sobre los importes aceptados y concedidos inicialmente (ver tabla resuelto), redondeándose y obteniéndose el importe final concedido tras prorrateo, de 30.010 euros.

El importe a justificar por cada Entidad Local, debido al prorrateo por insuficiencia presupuestaria, se ajustará al porcentaje de concesión como se indica en la base 9.2.



En consecuencia, de acuerdo con las atribuciones otorgadas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en relación con el Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua,

RESUELVO:

1. Conceder, por un importe total de 30.010 euros, a las Entidades Locales que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria "080001 08300 4609 232200 Subvención a entidades locales de Navarra para impulso y apoyo LGTBI+" del presupuesto de gastos del año 2023, las subvenciones siguientes como se indica en la siguiente tabla:

Expediente Extr@	Entidad Local	CIF	Concesión inicial	Concesión final tras prorrateo	% Concesión	Imp. a Justificar
0011-3821-2023-000001	Ayto. Zizur Mayor	P3190700I	3.000,00 €	2.253,18	100%	2.253,18
0011-3821-2023-000002	Ayto. Pamplona	P3120100G	3.000,00 €	2.253,18	100%	2.253,18
0011-3821-2023-000003	Ayto. Baztán	P3105000H	2.911,40 €	2.186,64	100%	2.186,64
0011-3821-2023-000004	Ayto. C. de Olza	P3119300F	1.322,00 €	992,90	80%	1.241,13
0011-3821-2023-000005	Ayto. Corella	P3107600C	2.400,00 €	1.802,55	80%	2.253,19
0011-3821-2023-000006	Ayto. Valle Egüés	P3108500D	2.860,44 €	2.148,36	100%	2.148,36
0011-3821-2023-000007	Ayto. Barañain	P3138600F	2.999,59 €	2.252,87	100%	2.252,87
0011-3821-2023-000008	Ayto. Igantzi	P3125900E	2.395,00 €	1.798,79	100%	1.798,79
0011-3821-2023-000009	Ayto. Ansoáin	P3132500D	2.400,00 €	1.802,55	80%	2.253,19
0011-3821-2023-000010	Ayto. V. de Yerri	P3126000C	1.658,40 €	1.245,56	80%	1.556,95
0011-3821-2023-000011	Ayto. Garralda	P3111400B	2.280,00 €	1.712,42	80%	2.140,53
0011-3821-2023-000012	Ayto. Tafalla	P3122700B	3.000,00 €	2.253,18	100%	2.253,18
0011-3821-2023-000013	Ayto. Etxauri	P3108400G	2.400,00 €	1.802,55	80%	2.253,19
0011-3821-2023-000014	Ayto. Estella	P3109600A	2.080,00 €	1.562,20	80%	1.952,75
0011-3821-2023-000015	Ayto. Viana	P3125100B	960,00 €	721,02	80%	901,28
0011-3821-2023-000016	Ayto. Huarte	P3112100G	530,00 €	398,06	100%	398,06
0011-3821-2023-000017	Manc. de Sakana	P3117786H	2.000,00 €	1.502,12	80%	1.877,65
0011-3821-2023-000018	Ayto. Tudela	P3123200B	1.760,00 €	1.321,87	80%	1.652,34
TOTALES			39.956,83 €	30.010,00 €		

2. Informar a las beneficiarias de la obligación de cumplir en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, con la obligación de transparencia (salvo que ya se haya presentado la documentación en la solicitud), establecida en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

3. Notificar esta Resolución a todas las interesadas haciéndoles saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

4. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos de Subvenciones del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos

Pamplona, 26 de mayo de 2023

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/
NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA
EVA ISTÚRIZ GARCIA

